

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintitrés de noviembre del dos mil veinte

Dentro del proceso ejecutivo promovido por Julio César Marín Vanegas en contra de Daniel Humberto Carrera Calderón, no se accede a la solicitud de entrega de títulos judiciales por cuanto a órdenes de este despacho y para este proceso no se ha realizado consignación alguna.

Ahora bien, se recuerda al peticionario que la Sección de Nómina del Ejército Nacional al dar respuesta sobre la medida cautelar decretada en este asunto indicó que se encuentra en “turno 3”, indicando el despacho por el cual se encuentra activa la medida; es decir, la medida no surtió efectos en ese momento por la existencia de otra registrada con anterioridad.

En ese sentido, se precisa al demandante que una situación es los turnos de espera dispuestos por tal entidad pagadora pero si a bien lo tiene puede acudir a la figura del embargo de remanentes respecto del embargo cuyo descuento se encuentra activo.

Notifíquese

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a4e54fd4ee8094a030a734b6f6641ec1a8bca0c9c5205020540274d03c1abc2

Documento generado en 23/11/2020 06:18:29 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>